

ORD.: N° 10303 / G N° 1027

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que  
modifica delegación de facultades  
Solicitud de Acceso a la Información  
Pública AN002T0002546, de 17/7/2019

MAT.: Reserva Temporal

SANTIAGO, **05 AGO 2019**

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SRA. JAVIERA CHAMORRO

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Se solicita remitir copia del Decreto que otorga la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones a la empresa Televisión Nacional de Chile Rut N° 81.689.800-5.(sic).*

En atención a su consulta de acceso a la Información pública, Respecto de la consulta se informa que la solicitud de concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos se encuentra en trámite. Por lo que se aplica la causal de reserva temporal de la Ley 20285 Artículo 21.- *Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario [REDACTED] [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl)
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel